República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
CONTRATO	CO1.PCCNTR.3371697	DEL 24 / 01 / 2022.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
CONTRATISTA	JUAN PABLO JEREZ CUELLAR	
CEDULA O NIT	79.313.524 DE BOGOTA D.C	
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000)	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	LUIS HORACIO REY ANGEL – 21 DE ENERO DEL 2022.	
FECHA DE INICIACION:	25 / 01 / 2022	
FECHA DE TERMINACION:	24 / 05 / 2022	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En BOGOTA D.C, a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022**, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron**, LUIS HORACIO REY ANGEL y,** en calidad de Supervisor del Departamento y JUAN PABLO JEREZ CUELLAR quien comparece en nombre propio como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. **APROBACIÓN POLIZAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Escaneado con CamScanner

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22000238	17 / 01 / 2022	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	ICLD	$3.600.000.000
R.P.	22001736	25 / 01 / 2022	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.01	ICLD	$18.000.000

3. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** por la fracción hasta el treinta (30) de enero del 2022, **TRES (03) MENSUALIDADES** vencidas y **UN (1) PAGO FINAL** por la fracción pendiente del mes. Es requisito previo para el tramite de la solicitud de obligación contraída el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos; el contratistas deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral de conformidad con el articulo 23 parágrafo 1 de la Ley 11 50 de 2007.

Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplimiento a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Departamento.

NOTA: El valor de las mensualidades para el presente contrato de prestación de servicios será **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000=).**

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No CO1.PCCNTR.3371697 DEL 24 / 01 / 2022.

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No CO1.PCCNTR.3371697 DEL 24 / 01 / 2022., a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.**

3. Fijar como fecha de terminación a los **VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2022.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los **VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022**:

JUAN PABLO JEREZ CUELLAR
CONTRATISTA

LUIS HORACIO REY ANGEL
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner